



RESOLUCION No. CSJCAUR19-161
20 de junio de 2019

Por medio de la cual se autoriza la práctica supletoria de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 5 de octubre de 2017.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca del 16 de mayo de 2019,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 5 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura de Cauca convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Popayán y Administrativo del Cauca.

Por medio de la Resolución No. CSJCAUR18-227 del 23 de octubre de 2018 y aquellas que las adicionan, modifican y aclaran, esta Corporación, decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, la cual se llevó a cabo el tres (3) de febrero de 2019, pero a la que los aspirantes YENNY MUÑOZ ANDRADE, identificada con la cédula No. 34331065 y ROBERT DAVID OJEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1061732898, no pudieron asistir para lo cual presentaron la correspondiente justificación de forma oportuna, por lo que se accede a que presenten la mencionada prueba de forma supletoria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar la práctica supletoria de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 5 de octubre de 2017, a los siguientes aspirantes:

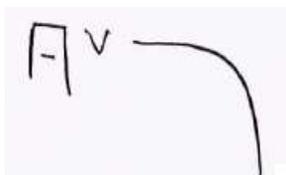
Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Código	sitio
34331065	MUÑOZ ANDRADE	YENNY	Citador de Juzgado Municipal	3	260808	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - - Calle 23N #8- 76 B/ Ciudad Jardín - Bloque 3
1061732898	ROBERT DAVID	OJEDA	Oficial Mayor o Sustanciador Juzgado Municipal	Nominado	260817	- Tercer Piso 309 07:30:00 a.m.

ARTÍCULO 2°. Notificar la presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca.

ARTÍCULO 3°. La fecha en que se llevará a cabo la prueba, se publicará oportunamente en este mismo sitio.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE
Presidente

MAVY / vmv